



ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE REPUESTOS DE BOMBAS DE RECIRCULACION EXTERNA. EXPEDIENTE 2026/SCON-AIU/000019”

Con fecha 16 de julio de 2026, el Director del Servicio Ciclo Integral del Agua SCPSA aprobó la licitación del contrato “Suministro de repuestos de bombas de recirculación externa. Expediente 2026/SCON-AIU/000019”. El valor estimado del contrato es de 44.050,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 5 de agosto de 2026, a las 13:00 horas.

Ha presentado oferta a la licitación la empresa Salinas y Pérez S.L.

La empresa licitadora presentó correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 5 de agosto.

Posteriormente, se procedió a la apertura de la documentación correspondiente a la proposición valorable automáticamente. Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por las empresas admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación, se recogen en la citada acta de fecha 5 de agosto que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Salinas y Pérez, S.L ha presentado la oferta con la mejor relación coste-eficacia (precio). Así mismo, la empresa Salinas y Pérez, S.L. ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato tal y como se recoge en el informe de 14 de agosto de 2026.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. **ADJUDICAR** el contrato “Suministro de repuestos de bombas de recirculación externa. Expediente 2026/SCON-AIU/000019” a la empresa Salinas y Pérez, S.L. por un importe de 44.050,00 € IVA excluido, correspondiente al importe de licitación del contrato.
2. **REQUERIR** a la empresa Salinas y Pérez, S.L. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.
3. **INFORMAR** que frente al presente acuerdo podrá interponer las siguientes reclamaciones:
 - Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.



- Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Pamplona en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

